

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA**

Edicto

IV.2068

Dª Mª del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Dispensa Matrimonial nº 115/87, a instancia de Dª Mª Teresa Natividad Pascual Jiménez representada por el Procurador D. José Miranda Domínguez, contra D. Jean Michel Magnol Maulave y el Ministerio Fiscal, sobre dispensa pontificia del matrimonio, en los cuales recayó auto del siguiente tenor literal:

“AUTO.— En Calahorra, a 2 de julio de 1987. Visto lo actuado, y, ANTECEDENTES DE HECHO ... FUNDAMENTOS JURIDICOS ... La Sra. Dª Mª del Carmen Compaired Plo, Juez de 1ª Instancia de Calahorra y su partido, ante mí la Secretaria DIJO: Que debía declarar y declaraba que el acta sobre disolución de matrimonio roto y no consumado dictada por el Tribunal Eclesiástico de Roma el día 13 de febrero de 1985 tiene plena eficacia en España; que en virtud el matrimonio canónico contraído por Dª Mª Teresa Pascual y Jean Michel Magnol, debe considerarse disuelto. Firma que sea libre exhorto al Registro Civil de Cervera del Río Alhama a fin de que procedan a su inscripción. No ha lugar a hacer declaración de las costas en este procedimiento. Lo manda y firma S.S.ª doy fe. Firmado: Mª del Carmen Compaired Plo. Ante mí: F. Eugenia Palacios Sarrasqueta. Rubricados.” Publicada en el mismo día. Igualmente se le hace saber por el presente que contra mencionado auto cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación de tal resolución al esposo D. Jean Michel Magnol Maulave, por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente.

Dado en Calahorra, a 17 de julio de 1987.— La Secretaria.

Edicto

IV.2078

Dª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra y su partido; hace saber

Que en éste Juzgado se siguen Autos de declaración de herederos abintestato nº 145/87, a instancias de D. Bernabé Cuadrado Martínez, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano José Luis Cuadrado Martínez, natural de Alcanadre, que falleció en Logroño, el 19 de septiembre de 1986, en estado de viudo, de Dª Milagros Maestre Díez, sin dejar descendencia siendo sus únicos hermanos D. Bernabé, D. Honorio y Dª María.

Y por el presente, se llama a aquellas personas que pudieran tener interés en la declaración, para que en el plazo de treinta días se personen en el procedimiento.

Dado en Calahorra, a 17 de julio de 1987.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO**

Edicto

IV.2069

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 155/87 a instancia de D. Luis Bravo Sagredo, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Santo Domingo de la Calzada, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada de la finca siguiente:

“Una casa en la Avda. de la Academia General Militar, antes Santa Catalina en la localidad de Ezcaray, señalada con el número tres de policía. Se compone de planta baja, piso principal y desván, teniendo una extensión superficial de 140 m2. Linda a la izquierda entrando y espalda, con otra casa de los herederos de Paula Villar; a la derecha, con Don Pablo Fernández y al frente, calle de su situación. Hoy linda a la espalda o fondo, con María Fraile y a la derecha entrando, con herederos de Ramón Martínez.”

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, así como a los desconocidos herederos de Dª Martina Miguel Cámara como persona a cuyo nombre figura inscrita la finca, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndose del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Haro, a 7 de julio de 1987.— La Secretaria.

Edicto

IV.2079

Don José Luis Gil Ibáñez, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de

dominio nº 163/87, a instancias de Vicente Julián Varona, mayor de edad, casado, con Dª Rosa María Urbina Sáez, obrero y sin ocupación especial, vecinos de Sto. Domingo c/ Zumalacárregui, nº 116 bajo, bajo la dirección de D. Eduardo Villanueva Barrios, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, por la cuantía de 741.200 Pts. con el carácter de bien ganancial sobre la siguiente finca:

“Una casa con su patio al fondo en la ciudad de Sto. Domingo de la Calzada en la calle Zumalacárregui nº 116. Tiene una extensión superficial, la casa de 3,5 metros al frente por 21 metros de fondo y el patio una extensión de 3,5 metros de frente por 10 metros de fondo lo que hace un total, todo ello, de ciento ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, piso primero y desván. Linda: por la derecha entrando, casa de Eusebio Santa Cruz; izquierda, herederos de Celedonia Fernández; espalda, huerta de Antonio Martínez y frente calle de su situación.”

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio de la presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del mismo puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

En Haro, a 10 de julio de 1987.— La Secretaria.

Edicto

IV.2080

Don José Luis Gil Ibáñez, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio nº 162/87, a instancia de D. Miguel Sacristán Moneo, casado con Dª Eloisa Elosua Leiva, actuando en su nombre y representación de Fidel Fuentevilla Alonso, Luis Metola Alonso y Jesús Sacristán Moneo, Rafael Leiva Díez, Manuel Sacristán Moneo, Joaquín Sacristán Moneo, Luis Sacristán Moneo, bajo la dirección del Ldo. D. Eduardo Villanueva Barrios, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Sto. Domingo de la Calzada, por la cuantía de 676.606 Pts.

Los solicitantes son dueños en pleno dominio de las siguientes fincas sitas en Santo Domingo de la Calzada, por octavas e iguales partes indivisas, con el carácter de bien ganancial los matrimonios y con el carácter de bien privativo D. Joaquín y D. Luis Sacristán Moneo, perteneciéndoles a cada matrimonio una octava parte indivisa a cada uno de ellos:

a) Una casa señalada con el número treinta y cuatro de la calle San Francisco, que mide 110 m2. Linda a la derecha entrando, Daniel Ortúzar; izquierda, Pedro Villarejo y Salvador Pozo; fondo, pajar que se describirá y patio ubicado en medio.

b) Una novena parte indivisa de un pajar ubicado detrás de la casa anterior que mide 143 m2 con un terreno anejo destinado a camino de 4 de metros de ancho por 11 metros de fondo, o sea 44 m2 de superficie. Linda: por frente con la casa descrita anteriormente, patio público en medio; derecha entrando, Sr. Merino, dicho camino de servidumbre propio en medio; izquierda, Sr. Ortúzar y fondo con Camino.

c) Una novena parte indivisa de la finca rústica al sitio de Río Molinar, es la finca nº 1.479 del Plano General. Linda al norte, Mª Concepción Olazábal (finca nº 1.481); al sur, con Felisa Pérez (finca nº 1.478 y acequia; al este, con acequia y María Victoria Pozo (finca nº 1.480) y Oeste, con camino de los Molinos. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 6 áreas y 23 centiáreas.

Las dos últimas fincas descritas se encuentran en proindiviso con los hermanos Sacristán Moneo, en este expediente promotores.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del mismo puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 9 de julio de 1987.— La Secretaria.

Sentencia

IV.2081

Don José Luis Gil Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 72/87 a instancia de J. Antonio Pinedo Montoya y otro, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde contra D. Manuel Sáenz Zatarain y su esposa sobre reclamación de 182.000 Pts. Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Haro, a 14 de mayo de 1987. El Sr. D. José Ramón González Clavijo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 72/87 seguidos por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y bajo la dirección del Letrado D. Alfonso López Villaluenga, y en nombre de D. J. Antonio